ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 856

PRIMAVERA , 19 de Julio de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El Decreto Municipal N° 678 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SERV.DE HOTELERIA TURISMO Y TRANSP. CARLOS Rut 76483925-0

La Cantidad de 67,500 SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: PAGUESE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIM3ENTACIÓN SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD POR DIDECO PARA IR EN AYUDA DE DON JUAN ANSELMO LLAUQUEN LONCÓN, SEGÚN INFORME ADJUNTO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	2	18/07/2018	67,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		67,500
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	67,500	
	Totales	67,500	67,500

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		67,500
215-22-08-999-000-000	OTROS	67,500	
	Totales	67,500	67,500

CRISTINA VARGAS VIVAR VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

PAMELA MANCILLA LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____